INFORME DE GESTIÓN CONTRATO N° LP-009-2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG

Periodo:

Del 18 al 31 de octubre de 2022.

Presentado Por:

ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG

Barranquilla, noviembre 2022

INTRODUCCIÓN

El transporte escolar es una estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo.

El Distrito de Barranquilla ha diseñado un programa de transporte escolar que consiste en brindar este servicio de manera gratuita a los niños y niñas que habitan en sectores de la ciudad donde no existe oferta educativa, matriculados en las distintas instituciones educativas distritales. De igual manera esta estrategia también es utilizada para garantizar la asistencia de los estudiantes en las IED que se encuentran en intervención por infraestructura.

Por lo anterior, se suscribe el presente contrato No.LP-009-2022, el cual fue adjudicado por licitación pública mediante resolución N° 185 del 13 de septiembre de 2022, a la empresa ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG, contrato debidamente aprobado en la plataforma de contratación Secop II, el cual cuenta con acta de inicio del 18 de octubre de 2022, cuyo objeto es: *Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los grupos de población A y B del sisben focalizados en las instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa y la dinámica de mejoramiento e intervención de la infraestructura de las mismas.*

El presente informe, tiene como fin presentar las actividades realizadas durante el periodo del 18 al 31 de octubre de 2022, fecha en la cual se prestó el servicio de transporte escolar de manera oportuna y con calidad.

1. INFORME DE GESTIÓN CONTRATO N° LP-009-2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG

1.1. Información Contractual:

<table>
<tr><th colspan="2">DATOS DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del Contratante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del Contratista: ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objeto Contractual: Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los grupos de población A y B del sisben focalizados en las instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa y la dinámica de mejoramiento e intervención de la infraestructura de las mismas.</td></tr>
<tr><td>Fecha de Iniciación: 18 de octubre de 2022.</td><td>Fecha de Terminación: El futuro contrato tendrá como plazo de ejecución, un término de 45 días calendario escolar, que van hasta el día 12 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR EL CONTRATO: $4.515.000.000.</td></tr>
<tr><th colspan="2">DATOS DEL INFORME</th></tr>
<tr><td colspan="2">Período del informe: 18/10/2022 al 31/10/2022.</td></tr>
</table>

1.2. Información Financiera del Contrato:

Descripción	Valor
Valor del Contrato	$4.515.000.000
Valor Total del Contrato	**$4.515.000.000**
Valor Ejecutado	$1.305.142.110
Valor del Periodo Facturado en presente informe	$1.305.142.110
Valor por Ejecutar	**$ 3.209.857.890**

1.3 COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
Institución Educativa	**Número de Estudiantes Beneficiados**	**Número de Estudiantes Transportados del 18 al 31 octubre 2022**
CODEBA	949	943
PESTALOZZI	534	531
SALVADOR ENTREGAS	160	156
SALVADOR SUAREZ SUÁREZ	526	524
JAVIER SANCHEZ	415	413
NUEVA GRANADA	152	149
LA LIBERTAD	803	798
CONCENTRACIÓN CEVILLAR	563	558
LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	88	86
CARLOS MEISEL	758	753
SANTA BERNARDITA	437	434
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	177	173
IEDHUCA	191	187
MARIA CANO	483	447
MEIRA DEL MAR	184	180
SIMON BOLIVAR	122	117
SARID ARTETA DE VASQUEZ	155	118
IED CIVICO 7 DE ABRIL	182	175
IED MADRES CATOLICAS	64	63
IED EL VALLE	70	66
IED LA CONCEPCIÓN	364	372
IED TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	151	113

IED CRUZADA SOCIAL	94	91
IED BRISAS DEL RIO	186	180
IED LA SALLE	216	212
IED LA ESMERALDA	315	310
IED ISAAC NEWTON	505	500
IED LA UNIÓN	170	167
CAMILO TORRES	173	170
IED REUVEN FEUERSTEIN	620	615
IED LAS FLORES	857	852
IED MAYOR DE BARRANQUILLA	458	454
DENNIS HERRERA	92	88
TOTAL	**11.214**	**10.995**

1.4. Gestión del Contrato.

1.4.1. Semana 1. Del 18 al 21 de octubre de 2022.

FECHA	RESUMEN DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS
18 al 21 de octubre	El día 18 de octubre de 2022, se firma el acta de inicio del presente contrato de transporte escolar. Se inicia la operación de acuerdo a las instrucciones dadas por parte de la Secretaría de Educación y se hace el empalme con el operador saliente. Se prestó el servicio los días 18,19, 20 y 21 de octubre, en los cuales se transportaron 10.992 estudiantes. El 11 de octubre de 2022, La Secretaría Distrital de Educación realizó la verificación de los estudiantes marcados en el SIMAT con la estrategia de transporte en la IED Concentración Cevillar. (ver carpeta de actas)

	El 13 de octubre de 2022, La Secretaría Distrital de Educación realizó la verificación de los estudiantes marcados en el SIMAT con la estrategia de transporte en la IED Concentración Cevillar. (Ver carpeta de actas) y control de asistencia. Durante estos días se realizó el seguimiento a las rutas tanto por el operador como por parte de la Secretaría Distrital de Educación.

1.4.2. Semana 2. Del 24 al 31 de octubre de 2022.

FECHA	RESUMEN DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS
24 al 31 de oct.	En esta semana se prestó el servicio sin interrupción, en los cuales se transportaron 10.997 estudiantes. El 29 de octubre se llevó a cabo la capacitación a las acompañantes de rutas sobre primeros auxilios. Durante estos días se realizó el seguimiento a las rutas tanto por el operador como por parte de la Secretaría Distrital de Educación.

1.5. Indicadores de la Gestión

Indicadores de la Operación			
Indicador	**Meta**	**Resultado mes**	**% Cumplimiento**
Atención al 100% de los estudiantes asignados por institución como beneficiarios de estrategia de transporte escolar.	11.214	10.995	98,04%

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

TRANSPORTE RELATURC

CUADRO DE ESTUDIANTES ATENDIDOS POR IED

CUADRO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022																
No	NOMBRE INSTITUCION	PRIMERA SEMANA					SEGUNDA SEMANA				TERCERA SEMANA					
		3-oct	4-oct	5-oct	6-oct	7-oct	18-oct	19-oct	20-oct	21-oct	24-oct	25-oct	26-oct	27-oct	28-oct	31-oct
1	CODEBA	0	0	0	0	0	946	945	941	943	945	941	941	938	943	944
2	PESTALOZZI	0	0	0	0	0	530	532	533	531	530	531	529	532	530	532
3	SALVADOR ENTREGAS	0	0	0	0	0	158	155	155	156	157	155	157	157	153	160
4	SALVADOR SUAREZ SUAREZ	0	0	0	0	0	524	524	522	525	526	522	522	523	527	523
5	JAVIER SANCHEZ	0	0	0	0	0	416	413	413	413	412	414	411	413	416	413
6	NUEVA GRANADA	0	0	0	0	0	149	151	147	147	152	147	147	149	149	149
7	LA LIBERTAD	0	0	0	0	0	801	796	798	797	797	800	797	795	798	798
8	CONCENTRACION CEVILLAR	0	0	0	0	0	559	558	559	556	557	560	557	558	558	559
9	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	0	0	0	0	0	85	86	87	84	83	86	84	85	88	88
10	CARLOS MEISEL	0	0	0	0	0	755	753	754	752	752	753	751	753	753	755
11	SANTA BERNARDITA	0	0	0	0	0	434	435	433	434	437	436	433	432	434	437
12	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	0	0	0	0	0	172	174	172	172	172	175	173	173	175	173
13	IEDHUCA	0	0	0	0	0	186	186	188	188	184	189	186	185	188	188
14	MARIA CANO	0	0	0	0	0	447	445	448	444	446	448	449	450	446	447
15	IED MEIRA DEL MAR	0	0	0	0	0	179	181	180	181	180	179	179	181	181	181
16	IED SIMON BOLIVAR	0	0	0	0	0	119	117	120	119	116	118	119	117	122	119
17	IED SARIT ARTETA	0	0	0	0	0	118	120	119	115	120	117	117	117	118	118
18	IED CIVICO 7 DE ABRIL	0	0	0	0	0	175	173	178	173	177	177	175	174	175	178
19	IED MADRES CATOLICAS	0	0	0	0	0	63	63	63	63	62	61	63	64	62	64
20	IED EL VALLE	0	0	0	0	0	65	68	65	62	67	70	63	65	67	67
21	IED LA CONCEPCION	0	0	0	0	0	373	371	374	371	371	371	370	370	372	374
22	NACIONAL DE COMERCIO	0	0	0	0	0	112	111	112	110	113	110	109	111	112	113
23	IED CRUZADA SOCIAL	0	0	0	0	0	93	92	90	91	89	90	91	91	90	93
24	IED BRISAS DEL RIO	0	0	0	0	0	180	182	181	177	180	183	181	181	179	180
25	IED LA SALLE	0	0	0	0	0	211	213	211	209	213	210	212	207	213	213
26	IED LA ESMERALDA	0	0	0	0	0	311	308	309	308	308	309	310	312	312	312
27	IED ISAAC NEWTON	0	0	0	0	0	500	500	500	500	499	500	501	501	499	504
28	IED LA UNION	0	0	0	0	0	168	167	168	169	166	165	167	168	167	168
29	CAMILO TORRES	0	0	0	0	0	171	172	170	169	171	172	170	171	169	171
30	IED REUVEN FEUERSTEN	0	0	0	0	0	614	615	613	615	616	616	613	615	617	615
31	IED LAS FLOREZ	0	0	0	0	0	851	851	849	854	852	851	848	854	853	853
32	IED MAYOR DE BARRANQUILLA	0	0	0	0	0	455	454	452	456	457	455	453	454	452	456
33	NIÑOS DEL SEMAFORO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	DENIS HERRERA	0	0	0	0	0	88	90	86	84	91	85	90	90	87	88
	TOTAL RUTAS	0	0	0	0	0	11008	11001	10990	10968	10998	10996	10968	10986	11005	11033

TOTAL X MES	109953
VALOR RUTA	$11.870,00
TOTAL RUTAS AGOSTO DE 2022	$1.305.142.110,00

1.8. Anexos: colocar algunas evidencias fotográficas de la prestación del servicio con una breve descripción.



Este informe corresponde al periodo del 18 al 31 de octubre de 2022, contrato LP-009-2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG

El presente informe se presenta el 22 de noviembre de 2022.

Presentado por,

Yolanis Varela.

YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLARREAL
Representante Legal.

Proyectó: Hernando Salazar /Supervisor Contratista /Relaturg.
Revisó: Ana Luisa Montes Paredes/ Profesional Universitario /Secretaría Distrital de Educación.

2. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se relaciona la trazabilidad del contrato durante su ejecución.

- 18 de septiembre de 2022, se inicia la prestación de servicio, según consta en acta de inicio.
- 22 de noviembre de 2022, el operador entrega para revisión informes de gestión del pago 1.
- 24 de noviembre Informe revisado y aprobado.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con el pago de sus obligaciones parafiscales como lo hace constar en certificación firmada por el contador y representante legal. Ver carpeta Factura y Parafiscales. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1O5CdZcWg1H_Mifn1ewTSVpEmDjk8veTA
2. Cumplir con la totalidad del objeto contratado en los plazos y tiempos establecidos por la Secretaría de Educación Distrital.	Para el periodo del 18 al 31 de octubre de 2022, el contratista prestó el servicio de transporte escolar, cumpliendo de las obligaciones contractuales. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1O5CdZcWg1H_Mifn1ewTSVpEmDjk8veTA
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	El contratista se compromete a asumir los gastos y riesgos derivados del contrato, para ello suscribió pólizas de cumplimiento que respaldan la ejecución del contrato. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12RZROCSsChikmPMjrCLXGh6DZsE5EKtk
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	Para el presente periodo de ejecución, el contratista prestó el servicio de transporte escolar, cumpliendo así con el objeto contractual de acuerdo a cada obligación y la propuesta presentada.. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1b9CS8Lem8x_Ap1LZhWvXqrBt2GMNQVg2
5. Garantizar la calidad del servicio prestado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993,	La empresa prestó el servicio de transporte escolar de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

1150 del 2007 y Decretos 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan.	
6. Prestar el servicio de transporte para ruta escolar en vehículos que atiendan todas las disposiciones legales vigentes para la correcta prestación del servicio de transporte escolar de conformidad a lo dispuesto por Decreto 1079 de 2015 , decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015, resolución 385 de 2020, decreto 478 de 2021, Resolución 777 de 2021 y Directiva 05 del 17 de junio del 2021, salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito de accidentes, varadas o trancones, cuando le sea imposible.	El contratista para el presente periodo de ejecución del contrato del 18 al 31 de octubre de 2022, cumplió con todas las disposiciones legales vigentes que regulan el servicio de transporte especial, de igual manera cumplió con la normatividad relacionada con las actividades económicas y la implementación de las normas de bioseguridad para prevención del covid 19.
7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos, e incluir en su servicio conductor, acompañante mayor de edad, combustible y gastos de funcionamiento. El acompañante debe contar con distintivos (Uniformes, carnet o escarapela) que lo identifique como miembro del programa de transporte escolar.	El contratista cumplió con los requerimientos técnicos y mecánicos reglamentarios del parque automotor. La operación se prestó con conductores y acompañantes, quienes estaban debidamente identificados. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NH9soo6jsnYZKeTCheixtA3_P_qtWw90/edit#gid=178470232
8. Asignar un (1) puesto a cada estudiante.	Se cumplió con esta obligación, lo cual se verificó mediante supervisión en campo. Ver anexos fotográficos en el informe presentado por el contratista. https://docs.google.com/document/d/1NClAlvHIvsqlTTym1bObxH2VJAhxICRX/edit
9. Mantener el cupo de pasajeros por vehículos, actividad que debe ser realizada de manera permanente por el acompañante de la ruta.	Se cumplió con esta obligación, lo cual se verificó mediante supervisión en campo. Ver anexos fotográficos en el informe presentado por el contratista. https://docs.google.com/document/d/1NClAlvHIvsqlTTym1bObxH2VJAhxICRX/edit
10. Mantener estricta vigilancia en el cumplimiento de rutas, horarios y paraderos por parte del conductor.	Durante el periodo del 18 al 31 de octubre de 2022, el contratista cumplió con las rutas, lo cual fue debidamente supervisado por parte del operador como del supervisor del contrato.
11. Garantizar la protección de los estudiantes, los vehículos de transporte escolar mediante un sistema de comunicación bidireccional.	En el desarrollo de las rutas, se mantuvo buena comunicación con el supervisor de la rutas asignado por el contratista y este a la vez este con los conductores e instituciones educativas a fin de garantizar el correcto funcionamiento de operación y por ende proteger ante todo al

	estudiantes.
12. Suscribir las pólizas que resulten necesarias para la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado en el contrato y el pliego de condiciones.	Para el perfeccionamiento del contrato, el contratista constituyó las pólizas exigidas, expedidas por Seguros del Estado, cargadas en la plataforma Secop II, debidamente aprobadas. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12RZROCSsChikmPMjrCLXGh6DZsE5EKtk
13. Velar porque se cumpla con las disposiciones aplicables a la prestación del servicio escolar de transporte terrestre incluidas las estipuladas en el Decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015, resolución 385 de 2020, decreto 478 de 2021, Resolución 777 de 2021 y Directiva 05 del 17 de junio del 2021 o en las normas que lo adicionen o modifiquen.	Cumplió de conformidad con la normativa.
14. Realizar informes de ejecución del contrato a solicitud de la Secretaría de Educación Distrital por parte del supervisor del contrato.	El presente informe corresponde al periodo de ejecución del 18 al 31 de octubre de 2022, el contratista presentó la facturación del servicio e informe de gestión del contrato con el fin de dar a conocer el desarrollo y cumplimiento de las actividades. https://docs.google.com/document/d/1s3nc9X4hb-jXUm_lprEX1_oo8g-D0V4C/edit#
15. Disponer de capacidad para reemplazar, en caso de avería, cualquier vehículo de las rutas correspondientes al servicio a contratar ya que no se puede interrumpir el servicio.	El contratista activó las rutas escolares y resolvió las anomalías propias de la operación, cumpliendo así con la prestación del servicio.
16. Disponer de un espacio para identificar, durante la prestación del servicio, con la imagen institucional del Distrito de Barranquilla, la ruta y la institución educativa a la cual se presta el servicio.	Cumplió de conformidad.
17. Participar cuando se amerite en todo proceso de formación determinado por Secretaría de Movilidad, previa comunicación del supervisor del programa.	N/A, durante este periodo no se programaron reuniones por parte de la ente de movilidad.
18. Presentar el certificado de control técnico cada 3 meses con el fin de garantizar el buen estado de los vehículos el contratista.	Se verificó en campo el cumplimiento del certificado tecnomecánico de los vehículos y se compromete a hacer la entrega para el próximo informe.
19. Estar dispuestos a las actividades y controles que tienen previstos la Secretaría de Movilidad para cada	N/A. para este periodo.

uno de los buses que hacen parte del programa de transporte escolar.	
20. Enviar al supervisor del contrato copia de la renovación de cualquier documento que haya vencido durante la ejecución del contrato, para mantener el control documental del contrato.	N/A. para este periodo.
21. Presentar al supervisor del contrato el listado de buses oficiales que se utilizarán en la prestación del servicio, señalando su capacidad y asignación de ruta, al inicio del contrato para su aprobación.	El Contratista cumplió con la entrega de la información.
22. Enviar la relación de conductores y acompañantes que harán parte del programa de transporte.	Cumplió de conformidad https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NH9soo6jsnYZKeTCheixtA3_P_qtWw90/edit#gid=178470232
23. Reportar al supervisor del contrato los cambios de acompañantes por cada ruta.	N/A. para este periodo.
24. No usar un solo bus para hacer dos rutas del mismo colegio en la misma jornada con el fin de evitar tiempo de espera de los estudiantes.	Cumplió de conformidad para el periodo.
25. Enviar mensualmente al supervisor certificación donde conste que la empresa cumple con la ley 789 de 2002.	Cumplió de conformidad para el periodo.
26. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28 en lo referente a la contratación del personal a emplear.	Cumplió de conformidad para el periodo.
27. Cumplir con las actividades dispuestas en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo.	Cumplió de conformidad para el periodo.
28. Dar cumplimiento a la circular 000006 del 27 de enero de 2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Cumplió de conformidad para el periodo.
29. Entregar mapa de recorrido de cada ruta al inicio del contrato para su aprobación y presentar cualquier propuesta de ajuste.	El contratista se compromete a entregar la información para el próximo informe.
30. El contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia,	Cumplió de conformidad para el periodo.

personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.	
31. Presentar a la oficina supervisora de la Secretaría Distrital de Educación, en la última semana de cada mes de servicio, el Plan de Rodamiento para el servicio del siguiente mes, aportando: el diseño de los recorridos e itinerarios de las rutas, el listado de los buses asignados para el mismo donde se relacione las placas de los vehículos, conductores y monitoras asignados a los vehículos de acuerdo a las rutas escolares, según el listado de las Instituciones Educativas beneficiadas con la estrategia de transporte escolar.	El contratista se compromete a entregar la información para el próximo informe.
32. El Representante legal o el designado por el contratista debe asistir a todas las reuniones programadas por la SED, según criterio del supervisor del contrato o del profesional de permanencia y atender de forma adecuada y oportuna todos los requerimientos por parte de la oficina supervisora de la Secretaría Distrital de Educación, en relación con la ejecución contractual.	Cumplió de conformidad. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gPl8k1Xu4hHqLmxsdyBZ1eb2TVJSiWFx

Se realizó la revisión del informe de gestión del contrato No. LP-009-2022, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG, el cual se ejecutó de conformidad y en cumplimiento de las entregas correspondientes al primer pago, periodo del 18 al 31 de octubre de 2022.

Dado en Barranquilla, el 24 de noviembre de 2022.

YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLARREAL
Representante Legal

MARCO VENEGAS MERCADO
Supervisor

Proyectó: Hernando Salazar /Supervisor Contratista /Relaturg.
Revisó: Ana Luisa Montes Paredes/ Profesional Universitario /Secretaría Distrital de Educación.